

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ALEXANDRA FERNÁNDEZ GÓMEZ, *Diputada del GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA*, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita **respuesta por ESCRITO relativa al grado de cumplimiento de la proposición no de ley aprobada en la Comisión de Agricultura en su sesión del 19 de octubre de 2016 sobre la recalificación de los terrenos calcinados por incendios forestales y necesidad de reformar la Ley 21/2015 de Montes.**

El 19 de octubre de 2016, la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente aprobaba una proposición no de ley de En Marea (UP-ECP-EM) sobre la recalificación de los terrenos calcinados por incendios forestales y necesidad de reformar la Ley 21/2015 de Montes.

La proposición demandaba la derogación del cambio realizado por el Gobierno de Rajoy en 2015 en la Ley de Montes, para que se puedan recalificar terrenos calcinados antes de los 30 años de producirse un incendio.

Dado lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

¿Cuál es el grado de cumplimiento de la proposición no de ley aprobada a instancias de En Marea en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del 19 de octubre de 2016 sobre la recalificación de los terrenos calcinados por incendios forestales y necesidad de reforma la Ley 21/2015 de Montes en su artículo 50.1?

¿Ha efectuado el Ministerio alguna gestión al respecto? ¿Qué medidas ha adoptado para dar cumplimiento de lo aprobado en la Cámara Baja en este sentido?

¿Qué disposición tiene a modificar dicha norma tal y como se aprobó según acuerdo parlamentario?

23 de febrero de 2018



Alexandra Fernández Gómez